CONTRATO DE SERVICIO

ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA STAR ONE DE ALFREDO BAEZ PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTAS

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Concejal Lic. Jorge Cappello Bernal, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Star One de Alfredo Báez Mendoza, domiciliada en Iturbe N° 924 c/ Manuel Dominguez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfredo Arturo Báez Mendoza, con Cédula de Identidad N° 1.349.051, en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÒN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 de **"ADQUISICIÒN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Dictamen N° 1/12
(g) Resolución PJM/N° 933/12 de Adjudicación
(h) Resolución JM/N°..... de Homologación de Adjudicación
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2984 Fecha: 23 MAY 2012
Secretaria General Folio: 1/4

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas", incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **229.857- AD REFERENDUM**

3.3. La Validez de la misma está sujeta a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/12, convocado por la Junta Municipal de Asunción, según Resolución JM/N° 2.557/12. La adjudicación fue realizada por Resolución PJM/N° 933/12.-

5. DESCRIPCION DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser originales, no recargados, no reacondicionados ni compatibles.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Tinta Hp 29 (Negro)	HP	China	30	UNIDAD	190.704	5.721.120
2-	Tinta Hp 49 (color)	HP	China	20	UNIDAD	193.684	3 873.680
3-	Tinta Hp 15 (negro)	HP	China	50	UNIDAD	166.866	8.343.300
4-	Tinta Hp 17 (color)	HP	China	50	UNIDAD	181.765	9.088.250
5-	Tinta Hp 27 (negro)	HP	China	200	UNIDAD	101.312	20.262.400
6-	Tinta Hp 28 (color)	HP	China	150	UNIDAD	125.150	18.772.500
7-	Tinta Hp 56 (Negro)	HP	China	12	UNIDAD	119.190	1.430.280
8-	Tinta Hp 57 (color)	HP	China	12	UNIDAD	190.704	2.288.448
9-	Tinta Hp 94 (Negro)	HP	China	100	UNIDAD	122.170	12 217.000
10-	Tinta Hp 95 (color)	HP	China	50	UNIDAD	140.048	7.002.400
11-	Tinta Hp 21 (negro)	HP	China	200	UNIDAD	77.474	15.494.800
12-	Tinta Hp 22 (Color)	HP	China	150	UNIDAD	97.736	14.660.400
13-	Tinta Hp 78 (color)	HP	China	12	UNIDAD	190 704	2.288.448
14-	Tinta Hp - C9385S (negro)	HP	China	2	UNIDAD	116.210	232.420
15-	Tinta Hp - C9388A (Amarillo)	HP	China	2	UNIDAD	80.453	160.906
16-	Tinta Hp C9387 A (Magenta)	HP	China	2	UNIDAD	80.453	160.906
17-	Tinta Hp - C9386 A (Cyan)	HP	China	2	UNIDAD	80 453	160.906
18-	Tinta Hp 60 (Negro)	HP	China	200	UNIDAD	77.474	15.494.800
19-	Tinta Hp 60 (Color)	HP	China	120	UNIDAD	97.736	11.728.320

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2984 23 MAY 2012
Secretario General Folio: 2/4

20-	Tinta Hp 675 (negro)	HP	*China*	100	UNIDAD	90.584	9.058.400
21-	Tinta Hp 675(color)	HP	*China*	70	UNIDAD	90.584	6.340.880
22-	Cartuchos de Toner Brother original TN - 650	Brother	*China*	28	UNIDAD	730.895	20.465.060
23-	Frasco de Toner Original Minolta TN 211	Konica/ Minolta	*China*	14	UNIDAD	767.200	10.740.800
24-	Toner Kit TK 162 Kiosera	Kiosera/ Mita	*China*	72	UNIDAD	712.400	51.292.800

El precio total a abonar por los bienes es de G.247.279.224 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil doscientos veinticuatro)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en *este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer* los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y durará hasta el total cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones hasta el día 31 de diciembre de 2012 dependiendo de la *disponibilidad presupuestaria del ejercicio* 2012 conforme al Art. 14 de la ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
La provisión de los bienes se realizara en el domicilio de la Junta Municipal de Asunción dentro de los veinte días hábiles luego de la emisión de la Orden de Compra.-

8. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

9. MULTAS.
La *CONTRATANTE*, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar a el CONTRATISTA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula *Séptima* de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los Bienes adjudicados imputables al CONTRATISTA, el mismo se efectuará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 25.1

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Las partes resuelvan las controversias mediante negociación directa o aven[illegible] se someten sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2984 Fecha: 23 MAY 2012
Secretario General Folio: 3|4

la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el dia 04 de mayo de 2012.

Sr. Alfredo Báez Mendoza
Propietario
Star One

Lic. Jorge Salvador Cappello B.
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. N° 2984 **Fecha:** 23 MAY 2012

Secretaria General **Folio:** 4/4